



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO  
UNIDAS PODEMOS

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**Doña Beatriz Gimeno**, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante la **COMISIÓN DE MUJER**.

Madrid, 21 de octubre de 2021



Fdo. Carolina Alonso Alonso  
La portavoz



Fdo. Beatriz Gimeno Reinoso  
La diputada

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es la manifestación incontestable de la desigualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad. En concreto en la Comunidad de Madrid, tiene una presencia relevante por lo que la actuación desde los poderes públicos debería ser una prioridad a la hora de garantizar la igualdad de sexos tal y como recoge nuestra Constitución en el artículo 14 y en nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo. La presencia de mujeres en situación de prostitución en polígonos, clubs de alterne o incluso pisos es notoria, y supone un problema social de primer orden.

Esta actividad afecta a la igualdad de género, pero también a la sexualidad de la sociedad en su conjunto. Es un aprendizaje perjudicial para los niños y las niñas, así como a los y las adolescentes, pues les muestra una falsa idea de cómo se desarrollan las relaciones sexuales de carácter igualitario, y, por otro lado, refuerza un imaginario donde ellas siempre cuentan con una posición pasiva sin apenas agencia. Por ello, es una realidad que afecta a la esfera más íntima de las personas, pero también al conjunto de la sociedad por el papel tan relevante que tiene a la hora de situar a los hombres y a las mujeres en la misma.

Este fenómeno no es un problema individual, sino una consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres que tiene su manifestación en el terreno sexual, pero que también está íntimamente ligada a la feminización de la pobreza. Sólo así se explica que las mujeres que se encuentran en situación de prostitución sean mayoritariamente mujeres con situaciones socioeconómicas vulnerables y con personas a su cargo, y en muchas ocasiones migrantes.

La prostitución toma diferentes formas; prostitución voluntaria, explotación sexual y/o trata. Cada uno de estos casos requiere de medidas concretas que permitan abordar la peculiaridad de las mismas, pero también hacen falta medidas generales que vayan en la dirección de desacreditar la concepción del deseo masculino como incontrolable. Sólo deslegitimando a los clientes de esta actividad podremos acercarnos a una sociedad en que las vidas entre las mujeres y los hombres valgan lo mismo. Las instituciones públicas tienen la obligación de garantizar que ninguna mujer se ve abocada a esta actividad por no contar con otras alternativas, de lo contrario, estamos hablando de una grave vulneración de derechos humanos.

En nuestra región no contamos con datos minuciosos fruto de una investigación seria sobre el número de mujeres en total que se encuentran en la actualidad en situación de prostitución ya sea por voluntad propia, explotación sexual o trata lo que es un síntoma de la escasa atención depositada hasta la fecha por parte de las instituciones en esta materia.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Unidas Podemos propone a la Asamblea de Madrid la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Iniciar un estudio sobre las condiciones de vida de las mujeres en situación de prostitución que recoja las diferentes realidades en las que se encuentran.

Poner en marcha un plan de empleo que permita a las mujeres en situación de prostitución contar con una alternativa sea cual sea los motivos que les lleva a ejercer la prostitución.

Publicar la estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que entre en vigor a partir del año 2022

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de España a:

Suprimir la tercería locativa de manera que en enriquecimiento con la prostitución ajena pase a ser considerado delito.

Abolir la prostitución con las herramientas legales de las que dispone con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.